ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN

CENTRO GUBERNAMENTAL ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA
AVE. DE DIEGO PDA. 22, SANTURCE
P.O. BOX 41119, SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1119

15 de junio de 2009

Sra. Jessica González Carbonell
Directora de Ordenación Territorial
Municiplo de Guánica
Apartado 785
Guánica, Puerto Rico 00653

Estimada señora González:

Reciba un saludo cordial de nuestra parte. Adjunto encontrará los comentarios solicitados en su comunicación del 22 de mayo de 2009, para la Declaración de Impacto Ambiental- Estratégica (DIA-E) del Plan Territorial (PT) de Guánica. Los mismos son preparados basados en las estipulaciones del Reglamento para el Proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales del 22 de agosto de 2002 de la Junta de Calidad Ambiental (JCA). La elaboración y presentación de esta DIA-E, es un requisito para la adopción del Plan Territorial de Guánica.

Como parte de la evaluación de la DIA- E, se recomienda lo siguiente:

- En la Figura 2, Clasificación del Suelo propuesta por el PTG[1] y en la Figura 3, Calificación de suelo propuesta pare el PTG, la leyenda está incompleta, pues no incluye lo que representa cada color y su significado (el tipo de suelo), junto a sus respectivas siglas.

- Utilizar patrones para las diferentes clasificaciones y calificaciones, que faciliten la diferenciación. Esto evita confusiones al momento de reproducir o fotocopiar el documento.

- Utilizar diferentes tipos de líneas que faciliten la diferenciación entre los diferentes polígonos.

- Para mostrar las áreas susceptibles a riesgo de inundación, Figura 11, se recomienda utilizar el mapa oficial de la FEMA[2].

[1] Plan Territorial de Guánica
[2] Agencia Federal de Manejo de Emergencias, por sus siglas en inglés

Jun. 18. 2009 1:31PM Nº4870 P. 1

- La Figura 11 muestra las zonas susceptibles a inundaciones para Guánica. No obstante, en el documento se indica que la figura 11 identifica las zonas susceptibles a deslizamientos, debe leer "figura 13". Mientras que la figura 14 y no la 13, es la que presenta los recursos de valores históricos y arquitectónicos.

- Se debe eliminar la leyenda de la Figura 15 ya que la misma muestra las Especies críticas identificadas en el área. Esto se puede prestar para posible sabotaje o mal manejo de dichas especies, hay que recordar que las mismas se encuentran amenazadas o en peligro de extinción. Se puede mencionar su presencia, sin identificar donde se encuentran específicamente.

- En la Sección que cubre los ecosistemas más significativos, en la parte de ecosistemas agrícolas, se menciona que según los datos del Censo de Agricultura del 2002, Guánica tenía un total de 6,049 cuerdas en uso agrícola distribuidas en 43 fincas. Se recomienda que se utilice la data del Censo de Agricultura más actualizada, ya que en el del 2007, se menciona que el municipio cuenta con 10,863 cuerdas de terreno dedicadas a la agricultura en un total de 63 fincas. En adición, que el valor estimado en el mercado de la producción para el año 2002 fue de $8, 609,272, mientras que de la data del Censo del 2007, se desprende que el valor estimado de la producción fue de $3, 762,664. Es importante que se actualicen estos datos, ya que se lograría un análisis actualizado, real y preciso de la situación actual, lo que redundaría en una mejor toma de desiciones y un mejor análisis en torno a la pérdida de terrenos agrícolas durante los últimos años. Además de presentar una visión más clara de las opciones disponibles.

- En la página 76, se hace alusión a la discusión de un resumen sobre los posibles impactos que conllevaría la implantación del PTG, pero más que una discusión y/o análisis de los posibles impactos, se mencionan los beneficios que traería la adopción del plan y una serie de recomendaciones sobre posibles obras, acciones y/o proyectos. Por lo cual, la parte correspondiente al análisis del posible impacto resultante de la implantación del PTG no se ha cubierto.

- Corregir los errores ortográficos y de sintaxis.

En general la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica para el municipio de Guánica, cumple con lo establecido en la Resolución RI-06-1 Sobre: Declaraciones de Impacto Ambiental Estratégicas (DIA-E) para Planes, Políticas y Programas del 2 de febrero de 2006.

Aunque no es deber de esta agencia adjudicar como significativo o no el posible impacto ambiental y sí de la JCA, esta agencia entiende que con la presentación de este documento y luego de evaluar e incorporar las recomendaciones de esta agencia y las que presente cualquier otra agencia o entidad que evalúe el documento, se cumple con el requisito dispuesto por ley.

Para cualquier duda o pregunta, no dude en comunicarse con el Sr. Max L. Vidal Vázquez, PPL, Director del Subprograma Planes de Usos de Terrenos al teléfono 787-723-6200, extensión 2441 ó 4491.

Cordialmente,

Héctor Morales Vargas
Presidente

c: Hon. Martín Vargas, Alcalde, Municipio de Guánica
Lcdo. Pedro Nieves, Presidente, JCA

MLVV/MVC/MFL

Jun. 18. 2009 1:32PM Nº4870 P. 3